

Guía 2 de repaso: Educación Ciudadana 3° Medio

Nombre.....Curso.....Fecha.....

O.A 1 Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y la ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

1.-La Democracia y el Estado.-

¿Qué entendemos por democracia?

El término “democracia” proviene del griego antiguo. Fue acuñado en Atenas en el siglo V antes de Cristo a partir de las palabras “**demos**” (pueblo, población) y “**kratos**” (gobierno, poder, autoridad), es decir, un gobierno del pueblo.

Hoy entendemos a la democracia como un régimen político donde la titularidad del poder la ejerce el pueblo a través de mecanismos institucionales.

La democracia constituye un régimen político que implica no solo una forma de gobierno y estructura económica social en el que todos los miembros de la nación están llamados a intervenir en su dirección, en pro del interés común. La idea de democracia implica también valores, actitudes y conductas democráticas. Esto se entiende así, pues el fundamento de la democracia es el reconocimiento de la dignidad de la persona humana. Como todas las personas son merecedoras de respeto y consideración, la forma en que nos conducimos como sociedad debe respetar la opinión de todos. Las personas son libres, lo que implica que tienen la facultad de decidir y elegir, esta libertad permite tomar decisiones en forma responsable.

La democracia es reconocida también como la forma de organización social y política que mejor garantiza el respeto, el ejercicio y promoción de los derechos humanos (Robinson y Zalaquett, 2008)

Democracia Ateniense V/S Democracia Actual: Diferencias

Democracia ateniense	Democracia actual
Directa, ya que todos los ciudadanos participaban activamente en asambleas (ecclesia) o bien ocupaban cargos públicos.	Indirecta, ya que los ciudadanos, mediante el sufragio, delegan su responsabilidad política a “representantes”.
La Democracia directa es solo aplicable a localidades pequeñas, con escasa población.	La Democracia Indirecta permite organizar políticamente grandes concentraciones de población.
Una pequeña parte de la población era considerada ciudadana (mujeres, extranjeros y esclavos eran excluidos).	Toda persona mayor de edad, independiente de su condición, y salvo contadas excepciones, es considerada ciudadana.
No existían ideologías o partidos políticos.	Gran heterogeneidad en cuanto a ideologías y partidos políticos.

Actividad 1: Observa las siguientes imágenes y luego contesta, ¿Qué es lo que distingue a un sistema democrático?

Recurso 1:



Responde: ¿Qué elementos propios de este sistema reconoces en estas imágenes?

Recurso 2.-

En democracia hay que estar dispuesto a escuchar.

En una democracia, la verdad de las acciones con repercusión pública no puede tenerla nunca exclusivamente el agente que las lleva a cabo sino que se establece en debate más o menos polémico con el resto de los socios. Aunque uno crea tener buenas razones, debe estar dispuesto a escuchar las de los otros sin encerrarse a ultranza en las propias. (...) Por supuesto, asumir los propios actos y ser capaz de justificarlos ante los demás no implica renunciar siempre a la opinión propia para doblegarse ante la mayoritaria.

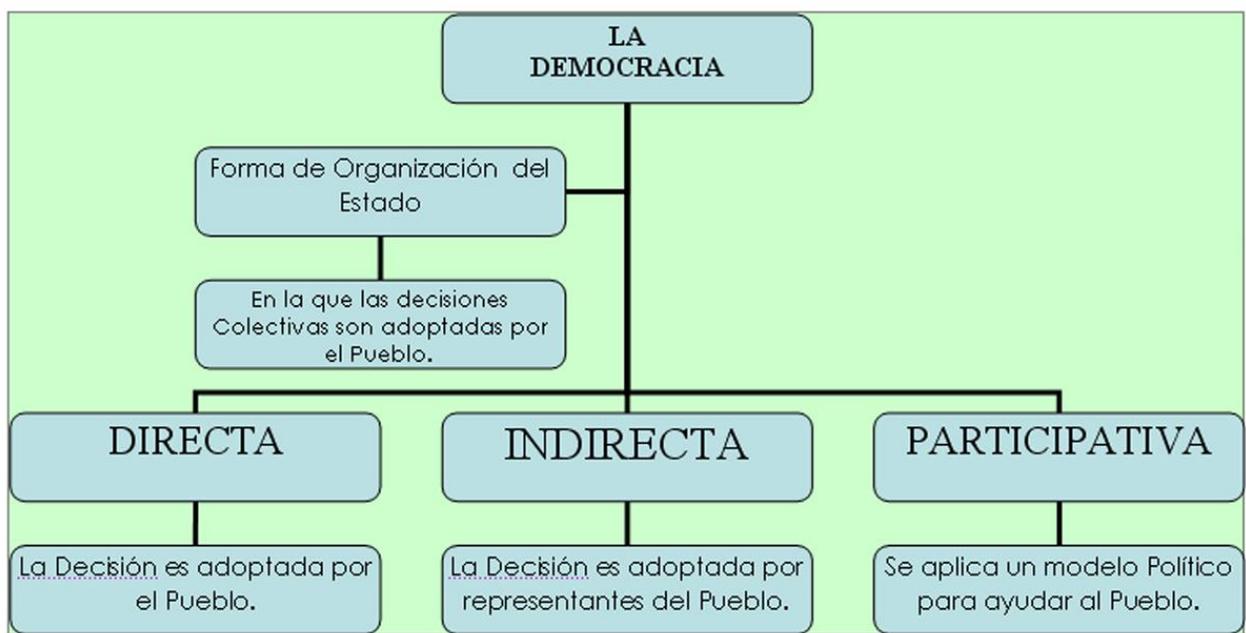
Savater. F(1992) *Política para Amador*, Barcelona. Ariel Editores.

Responde: ¿Qué beneficios tiene un sistema democrático para la convivencia en una sociedad? ¿Cuáles pueden ser algunos de sus problemas?

.....

.....

Tipos de democracia:



Fundamentos y características de la Democracia

Si bien **no existe un único modelo de democracia**, a nivel general se pueden mencionar las siguientes características esenciales que la componen:

- **Elecciones libres, periódicas y limpias:** Los ciudadanos pueden participar en ellas tanto en calidad de votantes como de candidatos (si bien pueden imponerse restricciones en términos de edad y residencia).
- **Libertad de expresión:** Los ciudadanos pueden expresarse en público sobre una amplia gama de temas políticamente relevantes sin temor al castigo.
- **Constitucionalidad:** El sistema se fundamenta en un texto público, el cual ofrece garantía de los principios de libertad e igualdad; dicho texto es la Constitución o Ley fundamental. Las diferentes constituciones de los Estados democráticos son las responsables de garantizar el respeto de los derechos del pueblo, incluyendo también a las minorías
- **Representatividad:** El voto secreto y libre es la herramienta que permite la representación de un conjunto de individuos en manos de un grupo minoritario de personas, ya que resulta imposible que todos los ciudadanos formen parte de las decisiones diarias que permiten que un estado funcione.
- **Pluralismo:** Se debe aceptar la existencia de distintos partidos políticos que propongan sus proyectos de gobernabilidad. Los ciudadanos tienen el derecho de formar organizaciones políticas independientes y participar en ellas, incluidos los partidos y los grupos de interés.
- **Separación de los Poderes del Estado:** Los poderes del Estado de toda república democrática deben ser independientes y autónomos, para tener estabilidad política y jurídica en la nación. Tradicionalmente estos poderes son tres: ejecutivo, legislativo y judicial
- **Respeto al Estado de Derecho:** Las leyes aplican a todo el mundo sin distinción; todos poseen los mismos deberes y derechos.
- **Fuentes de información independientes:** Existen fuentes de información política que no se hallan bajo control del gobierno ni de un grupo único y cuyos derechos a publicar información o difundirla de otro modo están protegidos por ley; es más, todos los ciudadanos tienen derecho a buscar y emplear dichas fuentes de información. El pueblo debe estar informado.

¿Observas estas características en el sistema democrático chileno? Especifica cada uno de ellos, otorgando ejemplo de situaciones.

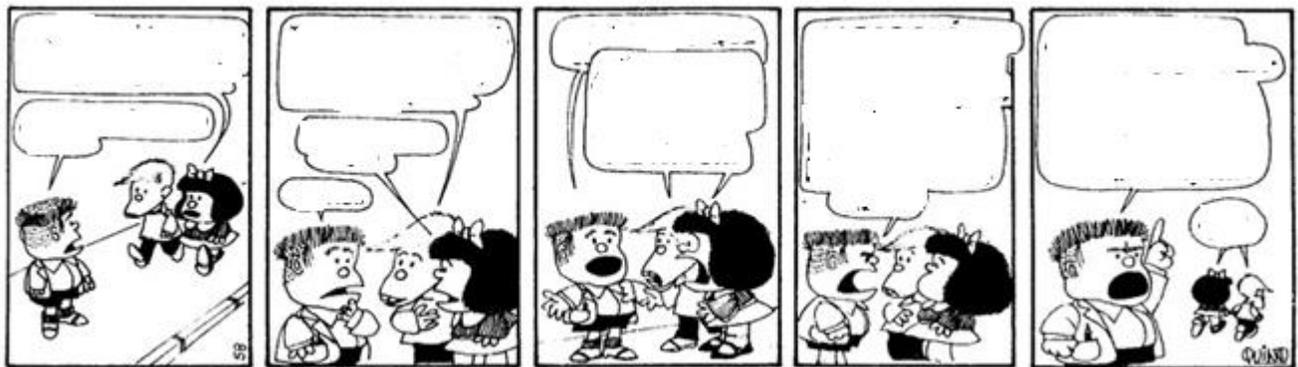
Valores esenciales democráticos

- **La dignidad de la persona:** reconocimiento y valoración integral de todos los individuos por el hecho de ser personas. Todos, cualquiera sea su sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, etnia, estirpe, condición de discapacidad, condición socioeconómica y cultural, tienen una misma dignidad inalienable. Como todos tienen igual dignidad y derechos, ninguna persona por sí misma puede imponer su voluntad sobre las demás. Así, solo un gobierno que esté basado en el respeto a la decisión de todos puede ser legítimo.
- **La libertad:** característica de toda persona humana que la trae consigo al momento de nacer. Ella le permite optar o elegir, tomar decisiones, definir su vida personal y social. La libertad es inherente a nosotros mismos y puede permitir tanto aciertos como errores.
- **La igualdad:** valor que se reconoce a todas las personas humanas por igual. Tal como reconocen diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y nuestra Constitución, todos nacemos iguales en derechos y dignidad y, por lo tanto tenemos la posibilidad de participar, en igualdad de condiciones, de la vida en sociedad. Esto se consagra, a nivel constitucional, en la igualdad ante la ley y el derecho a no ser discriminado arbitrariamente; la universalidad del voto, entre otras.

- **Respeto, promoción y garantía de los derechos humanos:** el Estado está obligado al respeto de los derechos de las personas, a promoverlos y garantizarlos sea a través de normas jurídicas, políticas públicas y mecanismos eficaces ante un Poder Judicial independiente. Los ciudadanos tienen, por su parte, la responsabilidad de valorar, respetar y promover los derechos de sus semejantes en el medio social en que se desarrollan.
- **La autodeterminación del pueblo o la soberanía popular:** constituye el reconocimiento efectivo de que el pueblo, es decir, el conjunto de ciudadanos-electores a través del sufragio universal, tiene la capacidad y el poder de elegir el tipo de gobierno que estime conveniente con total independencia y libertad, con pleno respeto a los derechos fundamentales. El pueblo es la fuente donde nace y se origina el poder del Estado, quien, a través de mecanismos y canales de participación, lo delega en autoridades o gobiernos. Ninguna persona o grupo tiene el derecho de imponer, sin el consentimiento democrático, una determinada forma de organización política.

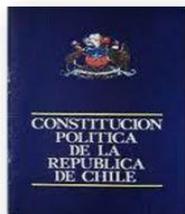


Actividad: escoge dos valores democráticos y confecciona una historieta con los dibujos que aparecen a continuación.





¿Cuáles son las características de la democracia chilena?



- Es de carácter representativo.
- Las autoridades son elegidas en elecciones libres, competitivas e informadas.
- Existencia de pluripartidismo y pluralismo ideológico que está en armonía con los derechos humanos.
- Respeto al Estado de Derecho: las autoridades actúan de acuerdo a lo establecido en la constitución

Completa Vocabulario: Busca el significado de las siguientes palabras de esta guía.

1.- Pluripartidismo

2.- Pluralismo ideológico

3.- Estado de Derecho

4.- Soberanía popular